



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2016, el padrón de contribuyentes sujetos a la Tasa por mantenimiento anual de sepulturas y nichos, correspondiente al año 2017 y el padrón de las tasas por prestación del Servicio de Vado permanente correspondiente al año 2017, así como el calendario de cobranza de este, queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

Contra la resolución aprobatoria del Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

CALENDARIO DE COBRANZA

- Plazo de ingreso en voluntaria: del 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2017, ambos inclusive.
- Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.
- Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y siguiente del Reglamento General de Recaudación).
Lo que se hace público para general conocimiento.
Lillo 16 de junio de 2017.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.- 3166